



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION INTERNA N°

661/01

SALTA, 11 DIC 2001
Expediente N° 12.376/00.

VISTO:

La nota elevada por la Ex – Decana de la Facultad Nut. María Isabel LOZA de CHAVEZ, a la Dirección de Asesoría Jurídica para que disponga las medidas administrativas, a efecto de llevar adelante el proceso de Juicio Académico al Méd. José Oscar ADAMO, en base a presuntas faltas ético disciplinarias en contra de su persona y a Decanato, según el artículo 9° de la Resolución del Consejo Superior N° 57/99 – Reglamento de Juicio Académico de la Universidad Nacional de Salta -; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 20 la Dirección de Asesoría Jurídica emite dictamen N° 5886 que expresa: “ **para promover el juicio académico se requiere acusación fundada, y que las actuaciones se inicien por alguna de las autoridades que enumera el art. 9° de la citada Resolución del Consejo Superior N° 57/99.**

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo Directivo a fs. 23, emite Despacho N° 040/01, mediante el cual sugiere no promover Juicio Académico al Méd. José Oscar Adamo por no encontrarse acusación fundada de la Ex – Decana de la Facultad por presuntas faltas ético disciplinarias.

Que el tema es tratado en el seno del Consejo Directivo, resolviendo por mayoría aprobar el despacho de la Comisión de Interpretación y Reglamento.

Que en consecuencia corresponde emitir el instrumento administrativo.

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 15/01 del 20/11/01)

Real
14



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION INTERNA N°

661/01

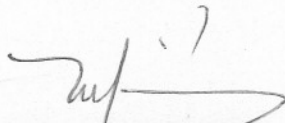
SALTA, 11 DIC 2001
Expediente N° 12.376/00

RESUELVE:

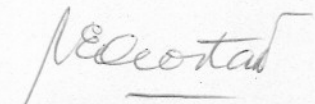
ARTICULO 1°.- No promover Juicio Académico al Méd. José Oscar ADAMO solicitado por la Ex - Decana de la Facultad Nut. María Isabel LOZA de CHAVEZ, por presuntas faltas ético - disciplinarias, por no encontrarse acusación fundada de la misma.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y remítase copia a: señor Rector, Secretaría Académica, Méd. José Oscar ADAMO, Nut. María Isabel LOZA de CHAVEZ, y siga a Dirección Administrativa Académica de la Facultad a sus efectos.




Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Lic. SARA ELENA ACOSTA
VICE-DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud